



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008947

Res. 22/2022

Montevideo, 24 de enero de 2022.

VISTO: La nota elevada por el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, por la cual informa sobre el curso que aspira complementar, apoyar y fortalecer su trabajo en la atención educativa de la diversidad de los estudiantes, solicitando declarar de interés el mismo denominado “Inclusión Educativa en la Discapacidad Motriz”, a desarrollarse en el año 2022;

RESULTANDO: I) que el mismo tiene como objetivo contribuir a la construcción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos aportando formación, recursos y herramientas a los docentes de los diferentes ciclos de la enseñanza, que tienen en sus aulas estudiantes con discapacidad motriz;

II) que el curso es en modalidad virtual con una carga horaria de 280 horas y un equivalente a 18 créditos, conformado por un equipo de interdisciplinario de 28 especialistas;

III) que el mencionado curso fue declarado de interés por el Consejo de Formación en Educación como “Curso de Formación Permanente” por Resolución N° 18 (Acta N° 42) de fecha 23 de noviembre de 2021;

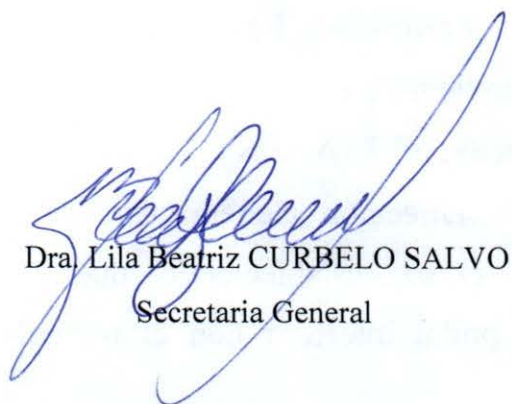
CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, esta Dirección General considera oportuno brindar difusión al mencionado curso, estableciendo que la participación de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

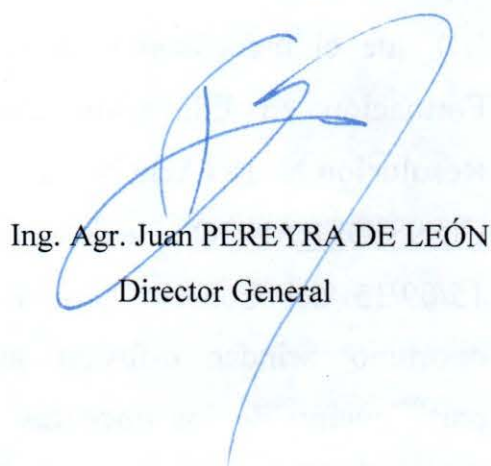
RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al Curso “Inclusión Educativa en la Discapacidad Motriz”, organizado por el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, a desarrollarse en el año 2022.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la participación de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón y comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica (Inspección Coordinadora) y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General